

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-26-2025-ESSALUD-RPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA ECOCARDIOGRAFO + TEE, PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIO DEL HNGAI - ESSALUD

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 24/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 17:08:17   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el apartado FORMA DE PAGO, se menciona que este será en un único pago, luego de otorgada la conformidad. Para esos efectos, solicitamos CONFIRMAR que existe la completa certeza que dicha operatividad recae únicamente en los repuestos requeridos en el numeral 7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las Especificaciones Técnicas; y que de no ser el caso, esto no afectará el trámite de pago correspondiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:**      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo expuesto por el área técnica, este colegiado acepta la consulta y aclara que, se confirma que la operatividad del equipo, recae exclusivamente en los repuestos especificados en el numeral 7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, en caso de que se identifiquen fallas adicionales no atribuibles a los repuestos suministrados, esto no afectará el trámite de pago correspondiente, dado que el contratista demostrará fehacientemente el correcto funcionamiento de los componentes entregados mediante las pruebas de sistema.

En caso de que se requiera una verificación adicional, se extiende la invitación al proveedor para evaluar el equipo en conjunto, con personal idóneo y bajo su responsabilidad. Dicha evaluación permitirá corroborar el diagnóstico realizado y confirmar que los repuestos solicitados corresponden a la necesidad real del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-26-2025-ESSALUD-RPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA ECOCARDIOGRAFO + TEE, PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIO DEL HNGAI - ESSALUD

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 24/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 17:08:17   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 10, se menciona que se realizarán las respectivas pruebas de puesta en funcionamiento. Para esos efectos, se solicita confirmar que el Equipo en cuestión no se encuentra con otras limitaciones de cualquier índole y, de advertirse alguna falla adicional, este no afectará la emisión de conformidad por los repuestos proveídos (01 Acquisition Module y 01 tarjeta electrónica ACB).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:**      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo expuesto por el área técnica, este colegiado acepta la consulta y aclara que, el contratista debe demostrar fehacientemente el correcto funcionamiento y compatibilidad con el equipos, de los repuestos suministrados (01 módulo y 01 tarjeta electrónica ABC, incluyendo la recarga de software), asegurando que sean nuevos y sin uso. Para ello, se utilizará el test del sistema como prueba de validación.

En caso de que el test detecte fallas en componentes ajenos a los suministrados por el objeto de la contratación, el contratista elaborará un informe técnico detallando los repuestos adicionales que puedan ser necesarios. Esto no afectará la emisión de conformidad respecto a los repuestos proveídos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-26-2025-ESSALUD-RPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA ECOCARDIOGRAFO + TEE, PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIO DEL HNGAI - ESSALUD

---

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 24/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 17:08:17   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Puesto que el servicio incluye instalación y puesta en funcionamiento, se solicita ACLARAR ¿Cuál será el procedimiento en caso, una vez realizadas estas actividades, el equipo no quede operativo por causas no atribuibles al Contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal:      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo expuesto por el área técnica, este colegiado acepta la consulta y aclara que, en el caso que, tras la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes materia de la presente contratación, el equipo no demuestre su operatividad al 100% por causas no atribuibles al contratista, se emitirá un informe técnico detallando los componentes adicionales necesarios para su recuperación. Dicho informe será gestionado conforme a las directivas establecidas por la institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-26-2025-ESSALUD-RPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA ECOCARDIOGRAFO + TEE, PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIO DEL HNGAI - ESSALUD

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 24/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 17:08:17   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En aras de fomentar la participación de más postores, solicitamos que los repuestos requeridos, sean de condición "Nuevo o Remanufacturado Original de Fábrica", en ambos escenarios se garantiza la fiabilidad y el buen funcionamiento para el equipo objeto de la convocatoria.

Lo anterior con la finalidad de ampliar la participación de mayor cantidad de postores, por lo que exigir que este sea exclusivamente "Nuevo", podría constituir un imposible fáctico; redireccionando el proceso a un determinado postor que, por circunstancias particulares, podría tener acceso a uno en esa condición.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: B      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo expuesto por el área técnica, este colegiado precisa que, dado que el equipo se usa en una unidad de cuidados intermedios, es fundamental garantizar la máxima seguridad y fiabilidad. Los repuestos remanufacturados, aunque originales, pueden tener una vida útil incierta y no siempre cumplen los mismos estándares de calidad que los nuevos, lo que podría comprometer el rendimiento del equipo y la seguridad del paciente. Además, el uso de repuestos no nuevos podría invalidar garantías del fabricante y generar riesgos legales en caso de fallas. Por ello, se mantiene el requisito de repuestos exclusivamente nuevos, priorizando la seguridad y el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa que, LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN CEÑIRSE A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOS REPUESTOS DEBEN SER NUEVOS SIN USO, de conformidad con el numeral 7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las Especificaciones Técnicas. Cabe agregar que, durante la indagación de mercado se verificó la pluralidad de postores que cumplen con las condiciones consideradas en el presente proceso de selección; por lo expuesto, no se acepta lo solicitado en la consulta del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-26-2025-ESSALUD-RPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA ECOCARDIOGRAFO + TEE, PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIO DEL HNGAI - ESSALUD

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 24/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 17:08:17   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En este apartado, se precisa que el PERFIL DEL PERSONAL sea un INGENIERO TITULADO; sin embargo, consideramos que, debido a las funciones a realizar, este puesto puede ser cubierto, adicionalmente, por un BACHILLER Profesional, por lo que solicitamos que se acepte también el grado académico mínimo de BACHILLER PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

Además, nuestro personal cumple con el perfil profesional requerido, pues cuenta con un diploma que indica la culminación de la carrera y se acreditará con la capacitación y experiencia correspondiente. Se debe tener en cuenta que tanto el Bachiller como el Titulado han recibido la misma formación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 18      Literal:      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo expuesto por el área técnica, este colegiado precisa que, la necesidad del área usuaria requiere de personal idóneo que garantice el cumplimiento de la prestación, en concordancia con el objeto de la contratación. Asimismo se indica que, durante la etapa de Actos Preparatorios (Indagación de Mercado) se obtuvo la PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO.

El requisito de Ingeniero Titulado garantiza que el profesional ha completado su formación y proceso de titulación, asegurando su capacidad para asumir responsabilidades técnicas y legales, especialmente en equipos médicos de alta complejidad. Un bachiller, aunque haya culminado la carrera, aún no cuenta con esta acreditación formal, lo que podría generar riesgos en términos de normativas, auditorías y seguridad. Por ello, se mantiene la exigencia de Ingeniero Titulado para asegurar cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y fiabilidad en el servicio. Por lo expuesto, no se acepta lo solicitado en la consulta del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null